Exp 90653

Factura: 001-002-000037290

20171701076P05841

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P05841

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAMORRO PUMISACHO EDGAR GUSTAVO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711396588	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EXICOPY CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRÁMITE: 73544-0041-17 29/11/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario

....rio

ESCRITURA Nº.

2017	17	01	76	P 5841

FACTURA NRO.- 37290

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXICOPY CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGADA POR:

EDGAR GUSTAVO CHAMORRO PUMISACHO, en calidad de gerente general y representante legal de la Compañía EXICOPY CÍA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.M.C. DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Septuagésimo Sexto de este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor EDGAR GUSTAVO CHAMORRO PUMISACHO, en calidad de gerente general y representante legal de la Compañía EXICOPY CÍA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN" conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta y que debidamente autorizado por la Junta Universal de socios celebrada el ocho de septiembre del dos mil diecisiete, según se desprende del Acta que se anexa como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la calle Vicente Aguirre Oe uno guión veintiuno y Diez de Agosto,

canton Quito, teléfono dos dos dos ocho siete cinco nueve, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, el compareciente solicita se agregue las copias certificada de la cédula y papeleta de votación y autoriza se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregados, conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la Reactivación de la compañía EXICOPY CÍA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN" contenida en las cláusulas que se expresan a continuación. PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor EDGAR GUSTAVO CHAMORRO PUMISACHO, en calidad de gerente general y representante legal de la compañía EXICOPY CÍA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN" conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta y que debidamente autorizado por la Junta Universal de socios celebrada el ocho de septiembre del dos mil diecisiete, según se desprende del Acta que se anexa como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casado, capaz para poder contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre del dos mil, ante el Doctor Pablo Vela

Vallejo, Notario Suplente Vigésimo Sexta, se constituyó la compañía Exicopy Cía. Ltda., inscrita el dos de abril del dos mil uno, en el Registro Mercantil de Quito. b) La Junta Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de septiembre del dos mil diecisiete, resuelve por unanimidad aprobar y proceda con la reactivación de la compañía EXICOPY CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN" y solicitar la revocatoria de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías Número uno ocho nueve nueve de fecha del doce abril del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, mediante el número uno cuatro siete nueve de fecha siete de abril del dos mil diecisiete, una vez que ha sido superada la causa que originó la disolución de nuestra empresa, de conformidad con lo que dispone los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la Ley de compañías, conforme consta en la redacción del Acta de Junta Universal de Socios de la empresa, que se adjunta como documento habilitante en el presente instrumento. TERCERA.- DECLARATORIA.- El Gerente general declara bajo juramento que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que lo resuelto por la Junta Universal socios de la compañía EXICOPY CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el ocho de septiembre del dos mil diecisiete, obedece la realidad jurídica actual, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías. Además manifiesta que la compañía a la

que representa actualmente no mantiene contratos vigentes con el Estado, ni se encuentra incluida en la nómina de contratistas incumplidos con el Estado ni con ninguna Institución Pública o Municipal. Además el representante legal de la compañía, queda facultado para realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente proceso de reactivación de la compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Galo Erazo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión tres seis dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

EDGAR GUSTAVO CHAMORRO PUMISACHO

C.C. 1711396588

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171[illegible]39358-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO PUMISACHO
EDGAR GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA N
MULLO ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMORRO LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUMISACHO OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-13

V4443V4442

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
[redacted] MC
D[redacted] Ecuador
Román Chacón

cne

003 003 067 1711396583

CHAMORRO PUMISACHO EDGAR GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

SAN BARTOLO
PARROQUIA

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 201[illegible]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711396588

Nombres del ciudadano: CHAMORRO PUMISACHO EDGAR GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MULLO ORDOÑEZ SANDRA N

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 1999

Nombres del padre: CHAMORRO LUCIANO

Nombres de la madre: PUMISACHO OLGA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-057-62755

176-057-62755

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

51458

Quito D. M, julio 22 de 2015

Señor
EDGAR GUSTAVO CHAMORRO PUMISACHO
GERENTE GENERAL
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Compañía denominada **EXICOPY CIA. LTDA.** En JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de DOS años o hasta que fuere legalmente reemplazado y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de las Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial determinados en el artículo Décimo tercero de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía EXICOPY CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Sexta del cantón Quito, Doctor Pablo Vela Vallejo, con fecha 14 de Diciembre del 2000 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito con fecha 2 de Abril del 2001

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley

Atentamente,

GABRIELA LLUMIGUSIN P.
Secretario Ad-hoc

Quito D.M., julio 22 de 2015
En los términos del nombramiento que antecede acepto la designación de GERENTE GENERAL de EXICOPY CIA. LTDA.

EDGAR GUSTAVO CHAMORRO PUMISACHO
C.C. 1711396588

Certifico la aceptación con fecha 22 de julio del 2015

GABRIELA LLUMIGUSIN P.
Secretario Ad-hoc

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 51438
52047460RFQEEX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12106
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXICOPY CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHAMORRO PUMISACHO EDGAR GUSTAVO
IDENTIFICACIÓN	1711396588
CARGO:	**GERENTE GENERAL**
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1220 DEL: 02/04/2001 NOT. 26 DEL: 14/12/2000 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EXICOPY CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, a las 16H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Vicente Aguirre Oe1-21 y 10 de Agosto de esta ciudad, se reúnen los socios señores: 1.- Juan Chamorro Pumisacho propietario de 2 participaciones de un dólar cada una, 2.- Edgar Gustavo Chamorro Pumisacho propietario de 396 participaciones de un dólar cada una y 3.- Luis Hernán Santos Chicaiza propietario de 2 participaciones de un dólar cada una, encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, deciden en instalarse en Junta Universal de socios de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías en vigencia, con el propósito de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Constatación del quórum;
2.- Conocer y Aprobar la reactivación de la compañía;
3.- Prorroga de funciones a los administradores actuales de la compañía;
4.- Clausura.

La Junta Universal de Socios está presidida por el presidente señor Juan Chamorro, por unanimidad de los presentes como secretaria actuará la señora Gabriela Llumigusín Padilla, en calidad de secretaria Ad-hoc.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor presidente y manifiesta a la Junta Universal de socios que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía.

Con relación al segundo punto del orden día, toma la palabra el señor Presidente de la compañía quien manifiesta a la Junta de Socios, que la compañía se encuentra en disolución y liquidación mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. 1899 de fecha del 12 abril del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, mediante el No. 1479 de fecha 7 de abril del 2017, por no haber cumplido con la presentación de la información societaria en los plazos determinados, por lo que son ustedes los que tienen aprobar esta reactivación de la empresa y continuar trabajando en beneficio de los socios. Toma la palabra el señor Luis Santos quien manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el señor Presidente y estamos seguros que continuaremos y apoyaremos para que la empresa continúe cumpliendo su objeto social y de estar al día con las contribuciones a las diferentes Instituciones Públicas de mi país. Apoyada la moción por el socio Edgar Chamorro. Sin existir más deliberaciones sobre el asunto se toma la respectiva RESOLUCIÓN.- La Junta Universal de socios por unanimidad resuelven aprobar la reactivación de la compañía EXICOPY CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION" y solicitar la revocatoria de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. No. 1899 de fecha

del 12 abril del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, mediante el No. 1479 de fecha 7 de abril del 2017, una vez que ha sido superada la causa que originó la disolución de nuestra empresa, de conformidad con lo que dispone los artículos 374 y 375 y 376 de la Ley de compañías.

Con relación al tercer punto del orden día, toma la palabra el señor Presidente de la compañía, manifiesta a la Junta que la empresa se encuentra en estado de Disolución por obligaciones tributarias con la Superintendencia de Compañías, posteriormente hemos superado la causa de inactividad cumpliendo con las obligaciones tributarias hasta el año 2016, por lo que es necesario PRORROGAR las funciones de los actuales administradores de la compañía, posteriormente toma la palabra el señor el señor Edgar Chamorro, Moción que es apoyada por su compañero señor Luis Santos. Sin existir más deliberaciones sobre el asunto se toma la respectiva resolución, RESOLUCIÓN.- Por unanimidad resuelven otorgar y PRORROGAR las funciones de los actuales administradores de la compañía, hasta que la Superintendencia de Compañías, resuelva la reactivación que se encuentra en trámite.

La Junta universal de socios, autoriza al representante legal de la compañía, para que realice las gestiones necesarias y la legalización del correspondiente tramite de reactivación de la empresa.

Sin tener más que tratar sobre el presente asunto, se da un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Siendo las 17H00, se reinstala la Junta Universal de Socios se da lectura del Acta, aprobándola por unanimidad y clausura de la misma.

Para constancia de la presente Acta, firmas los socios de la compañía.

Sr. Juan Chamorro
PRESIDENTE
Socio

Sr. Edgar Chamorro Pumisacho
GERENTE GENERAL
Socio

Sr. Luis Santos Chicaiza
Socio

Sra. Gabriela Llumigusín
Secretaria Ad-hoc

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la escritura de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA EXICOPY CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACION" OTORGADA POR: EDGAR GUSTAVO CHAMORRO PUMISACHO, en calidad de gerente general y representante legal de la Compañía EXICOPY CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACION"; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021752

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.Q.13.1899** de 12 de abril de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de abril de 2017, se declaró la disolución a varias compañías, entre las que consta la compañía **EXICOPY CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **EXICOPY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de septiembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2053-M de 17 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **EXICOPY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021752

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de octubre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

RBF
Exp. 90683
Tr. 73544-0041-17

RA...

ZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021752, de fecha 18 de octubre del 2017, dictada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. RESUELVE: 1). En su Artículo Primero, "APROBAR: a) la reactivación de la compañía **EXICOPY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías"; y, 2) En su Artículo Segundo "DISPONE que se tome nota al margen de la matriz del contenido de la antes citada Resolución. se tomó nota de la antes referida Resolución al margen de la escritura matriz de: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA EXICOPY CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SRES. EDGAR GUSTAVO CHAMORRO PUMISACHO, LUIS HERNAN SANTOS CHICAIZA Y JUAN CARLOS CHAMORRO, de fecha 14 de diciembre del dos mil, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número ocho siete siete seis guion DP uno siete guion dos mil diecisiete guion VS, de fecha veinte de septiembre del dos mil diecisiete, suscrito por el Abogado Santiago Paez Paliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha.- Quito, a 10 de Noviembre del 2.017.- (S.B.)

Dra. María Del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000033416

20171701026O01349

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026O01349

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA EXICOPY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 33817

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAMORRO PUMISACHO EDGAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711396588
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021752
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021752

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8776-DP17-2017-VS

Factura: 001-002-000039084

20171701076O01057

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701076O01057

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5841

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAMORRO PUMISACHO EDGAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711396588
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21752.

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEXTA * Dr. Gonzalo Román Chacón * MMC Quito - Ecuador

RAZÓN.- Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021752, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 18 de octubre del 2017, SE APRUEBA la Reactivación de la Compañía EXICOPY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de lo que se toma nota al margen de la presente escritura.- Quito, a 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 74403

67937841VMVZAM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	57161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5436
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711396588	CHAMORRO PUMISACHO EDGAR GUSTAVO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /28/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXICOPY CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE CANCELA LA INSCRIPCION DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR SI APLICARE EL CASO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021752 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEÓN SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE:18/10/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1220 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/04/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL